

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN
GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN SEIS DE
JUZGAMIENTO - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 12 MEVAL
=====

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 02388 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026

Por medio del presente, se procede a notificar por aviso al Patrullero (hoy retirado) **Juan David Trejos Pinchao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.932.539, toda vez que no fue posible su ubicación con la información disponible en el expediente y se desconoce cualquier otro dato de contacto del destinatario.

La citación fue enviada el día dieciséis (16) de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026) y entregada de manera personal al disciplinado y pasado el término de **cinco (5) días**, sin que el Patrullero (hoy retirado) **Juan David Trejos Pinchao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.932.539, se presentara ante el despacho, razón por la cual no fue posible efectuar la notificación personal. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a notificarle el respectivo acto administrativo, informándole lo siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR: Resolución **02388 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026**

FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO: Señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Patrullero (hoy retirado) **Juan David Trejos Pinchao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.932.539.

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: La notificación del presente acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso al correo electrónico dispuesto por el disciplinado para las notificaciones.

Contiene Patrullero (hoy retirado) **Juan David Trejos Pinchao** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.932.539

-

Atentamente,


Intendente Jefe **German Darío Zapata Bedoya**
Sustanciador Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 12 MEVAL

Avenida 43 No. 50-75, Bello
meval.cojuz12@policia.gov.co
meval.ofjuz-su4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02388** DEL **06 AGO 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 3271 del 16 de **septiembre de 2024**, el señor patrullero **JUAN DAVID TREJO PINCHAO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.932.539, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por destitución.

Que la jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 1, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **31 de diciembre de 2025**, proferido dentro de la Investigación Disciplinaria **EE-DEAMA-2024-98**, impuso al señor patrullero (R) **JUAN DAVID TREJO PINCHAO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.932.539, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diez (10) años**.

Que, conforme a constancia del **19 de enero de 2026**, suscrita por el sustanciador oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 1, la providencia de primera instancia se encuentra **debidamente ejecutoriada**.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diez (10) años**, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **diez (10) años**, impuesta al señor patrullero (R) **JUAN DAVID TREJO PINCHAO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.085.932.539, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 1 (Policía Metropolitana de Tunja), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-012273-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **02388** DEL **06 AGO 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **06 AGO 2026**


General WILLIAM DE WALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP: Silvia Katharine Rodríguez Jaramillo,
INGER-ASJUD

Revisó: MY: Miguel Ángel Arce Díaz,
INGER-ASJUD

Revisó: ASD26: Arlando Rafael Amaya Pardo,
SEGEN - JEFAT

Aprobó: BG: Hernán Alonso Meneses Selvas,
INGER

Fecha de Elaboración: 14-06-2026.
Ubicación: Z: Pública ASJUR2026/ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026/ACTOS ADMINISTRATIVOS/2. NIVEL EJECUTIVO/DESTITUCIONES/DESTITUCIÓN
RETIRADO/OF/JUZ 1
Radicado GEPOL: GS-2026-005421-METUN

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA